

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 133

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

**EXTRACTO**

**LEGISLADOR HORACIO MIRANDA (MPF) Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. gestione ante el Gobierno Nacional, la reinstauración del Sistema de Asignaciones Familiares denominado "Coeficiente Zona IV"**

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**15/06/2001**

**Girado a la Comisión**

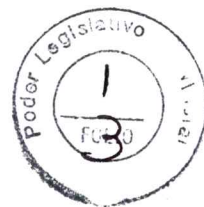
**Resolución 080/01**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

30.5.51

MESA DE ENTRADA

Nº 133 Hs. 15 FIRMA

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la reinstauración del denominado "Coficiente Zona IV" en las Asignaciones Familiares de las Pymes, en compensación por la eliminación del Pago Directo, establecido por el Decreto 796/97 y derogado por el Decreto 451/01.

En efecto, con la firma del Decreto 796/97 (B.O. 20/8/97) se estableció en su momento el Sistema de pago Directo de Asignaciones Familiares para Pequeñas y Medianas Empresas. Así lo estableció el artículo 5º de dicha norma, al expresar que las mismas serán abonadas a los beneficiarios en forma directa por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS).

Por su parte, el artículo 3º del precitado Decreto disponía la duplicación de los montos de las prestaciones establecidas en los incisos a), b) y c) del artículo 6º de la ley 24.714, con relación a los trabajadores aludidos en el artículo 1º del mismo.

Pues bien, con la firma del Decreto 451/2001, en virtud del cual se derogan los referidos artículos 3º y 5º del Decreto 796, como así también sus disposiciones complementarias, interpretativas y operativas, y se tienen por denunciados los convenios firmados en virtud de las normas que se derogan.

En suma, lo mencionado significa que, a partir de la vigencia de esta nueva norma, se deroga el sistema de Pago Directo de Asignaciones Familiares regulado por el referido Decreto 796/97; y queda sin efecto la duplicación de los montos que el mismo había establecido

Se señala en los considerandos de la medida que, a la luz de la experiencia acumulada, el Sistema de Fondo Compensador para el pago de las asignaciones familiares a cargo de la ANSeS, no obstante ser perfectible en su normativa, aplicación y fiscalización, resulta el más efectivo para el sector precitado. Lo dispuesto por el presente Decreto entró en vigencia a partir del 01/05/2001. El Decreto faculta, además, a la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, para dictar las normas complementarias e interpretativas del mismo.

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ahora bien, dicho Decreto 451/2001, afecta a más de tres mil familias en nuestra Provincia, deprimiendo aún más a las ya alicaídas Pymes, por lo que resulta imperioso re establecer los beneficios precitados.

**HORACIO O. MIRANDA**  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aislados Continentales son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



## *Proyecto de Resolución:*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Resuelve:*

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que gestione ante el Gobierno Nacional, la reinstauración del sistema de Asignaciones Familiares denominado "Coeficiente Zona IV".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"*